|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Carta Circular  **CR/348** | | 10 de mayo de 2013 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Objeto: | **Nueva edición del Nomenclátor de las estaciones de comprobación técnica internacional de las emisiones** **– Lista VIII** | |
|  |
|  |
|  | | |
|  | | |

La Oficina de Radiocomunicaciones (BR) está preparando una nueva edición del Nomenclátor de las estaciones de comprobación técnica internacional de las emisiones (Lista VIII) que contiene todas las estaciones notificadas por las administraciones (o por una organización internacional) que satisfacen las normas técnicas adecuadas para participar en el sistema internacional de comprobación técnica.

Uno de los objetivos principales de esta Lista es ofrecer información sobre las estaciones de comprobación técnica de todo el mundo que pueden estar disponibles para colaborar con la BR o con otras administraciones en las observaciones de comprobación técnica para la gestión del espectro de radiofrecuencias, incluida la asistencia para suprimir rápidamente cualquier interferencia perjudicial.

Por lo tanto, es esencial que las administraciones que cuentan con instalaciones de comprobación técnica terrenales y/o espaciales notifiquen a la Oficina las características de sus estaciones de comprobación técnica para incluirlas en la Lista VIII a fin de mejorar la cobertura mundial.

La nueva edición que se está preparando no sólo está destinada a proporcionar información actualizada sino que también tendrá un nuevo formato para facilitar la consulta y mejorar su uso. Este nuevo esquema ha sido recomendado por el Grupo de Trabajo 1C del UIT-R y presenta la siguiente estructura:

a) Prefacio:

Contiene toda la información pertinente relativa a los contenidos de esta publicación en los seis idiomas de trabajo de la UIT.

b) Resumen de las listas:

• Cuadro 1A – Lista de administraciones y sus estaciones de comprobación técnica de servicios de radiocomunicaciones terrenales.

• Cuadro 1B – Lista de administraciones y sus estaciones de comprobación técnica de servicios de radiocomunicaciones espaciales.

• Cuadro 2 – Punto de contacto con la Oficina de Radiocomunicaciones con respecto a los temas de comprobación técnica internacional.

c) Información sobre estaciones de comprobación técnica que realizan mediciones relativas a estaciones de los servicios de radiocomunicación terrenal:

• Información de contacto de su oficina centralizadora.

• Características e información de contacto de una estación de comprobación técnica.

d) Información sobre estaciones de comprobación técnica que realizan mediciones relativas a estaciones de los servicios de radiocomunicación espacial:

• Información de contacto de su oficina centralizadora.

• Características e información de contacto de una estación de comprobación técnica.

e) Mapa de las estaciones de comprobación técnica.

f) Referencias:

• Cuadro 3 – Lista de Recomendaciones UIT-R de la serie SM relativas a la comprobación técnica del espectro.

• Cuadro 4 – Lista de Informes UIT-R de la serie SM relativos a la comprobación técnica del espectro.

• Cuadro 5 – Lista de Estados Miembros (en orden alfabético de sus símbolos).

• Resolución UIT-R 23 – Extensión al ámbito mundial del sistema internacional de comprobación técnica de las emisiones.

Se invita a las Administraciones con inscripciones en la actual edición de esta Lista (es decir, la 11ª edición publicada en marzo de 2009) a que examinen sus datos y notifiquen todas las modificaciones a la Oficina. Con el fin de facilitar este proceso, se ha incluido en la dirección web de la UIT un enlace ("Data for review by administrations") para descargar todas las estaciones/administraciones, como un documento MS WORD: <http://www.itu.int/go/ITU-R/ListVIII> (bajo la pestaña " Submission of data "). Estas modificaciones deben ser identificables utilizando la opción "seguimiento de cambios" de MS WORD.

La Oficina también desea llamar la atención de las administraciones que no tienen inscripciones en el Nomenclátor de las estaciones de comprobación técnica internacional de las emisiones sobre la Recomendación UIT-R SM.1139 que recomienda «*que las administraciones, una vez determinado si las estaciones de comprobación técnica se ajustan a normas técnicas adecuadas, notifiquen a la Oficina de Radiocomunicaciones la información pertinente acerca de la oficina centralizadora y de las estaciones que deseen incluir en la Lista VIII, identificando con claridad las estaciones autorizadas a participar en el sistema de comprobación técnica internacional de las emisiones*». A fin de facilitar este proceso de notificación, está disponible en la dirección web de la UIT un enlace ("Notification Forms") con los formularios correspondientes <http://www.itu.int/go/ITU-R/ListVIII> (bajo la pestaña "Submission of data").

Todas las notificaciones deberán presentarse a la Oficina como adjunto a un mensaje electrónico oficial dirigido a [brmail@itu.int](mailto:brmail@itu.int) lo más pronto posible y a más tardar el **15 de junio de 2013**.

La Oficina permanece a su disposición para cualquier información y aclaración adicional que pueda necesitar al respecto. La persona de contacto que se ocupa de este tema es el Sr. Mohan DAS, teléfono: +41 22 730 5007, fax: +41 22 730 5785, Correo-e: [brmail@itu.int](mailto:brmail@itu.int).

François Rancy

Director

Distribución:

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones